



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

BASES DEL CONCURSO ABIERTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

N° 03-2012-CAÑETE

I. OBJETIVO Y FINALIDAD

Seleccionar al personal idóneo para cubrir 16 plazas vacantes y presupuestadas, evaluando sus conocimientos y habilidades a fin de acceder a una plaza cuyo régimen laboral será bajo los alcances del decreto legislativo N° 728 plazo indeterminado.

II. ALCANCES


Podrán participar en este concurso, tanto el personal del Poder Judicial, bajo el Régimen Laboral de D. Leg. 728, 276 y Régimen Especial del D. Leg. 1057 (CAS); así como las personas que no tienen vínculo laboral con este Poder del Estado, siempre que cumplan con los requisitos generales establecidos en el presente documento

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley Productividad y competitividad Laboral.
- Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyen discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento aprobado mediante D. S. N° 003-2000-PROMUDEH, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 003-2006-MINDES.
- Ley N° 26771 que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021- 2000-PCM y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2002-EF, que aprueba la Escala Remunerativa para los trabajadores del Poder Judicial sujetos al Decreto Legislativo N° 728.
- Ley N° 27588 que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos así como del personal que preste servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Resolución Administrativa N° 123-2012-GG-PJ, que a prueba el documento técnico denominado "Perfiles de puestos de trabajo de los trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada".
- Resolución N° 010-2004-CE-PJ que aprueba el Reglamento interno de Trabajo del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 056-2008-P/PJ que aprueba el Reglamento del bono por función jurisdiccional para los trabajadores del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 087-2008-CE-PJ que aprueba la Directiva N° 006- 2008-GG/PJ sobre "Normas y Procedimientos para el Control de Nepotismo e Incompatibilidad en el Poder Judicial".
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Ley N° 28175 – Ley marco del empleo Público.




Gladys Amelía Ramos Arias
PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Eco. Marco Aurelio Fernández Chirinos
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Carlos Alberto Torres Angulo
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

- Ley N° 29277, artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial; sobre incompatibilidad por razón del parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho.
- Resolución Administrativa N° 298-2009-CE-PJ, exhorta a magistrados y personal auxiliar que para el desempeño del cargo requiera título de abogado, que se encuentren habilitados en el ejercicio profesional por el Colegio de Abogados en el cual están registrados.
- Resolución N° 061-2010-SERVIR/PE que establece los criterios para asignar una bonificación del 10% en concurso para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas.
- Resolución Administrativa N° 303-2009-P-PJ, que determina los cargos funcionales de dirección y de Confianza del Poder Judicial y Resolución Administrativa N° 251-2010-P-PJ, que incluye otros cargos de Dirección y confianza del Poder Judicial, dentro de los alcances de la Resolución Administrativa antes señalada.
- Resolución Administrativa N° 172-2012-P-PJ, que aprueba los Cuadros para Asignación de Personal (CAP) de las Cortes Superiores de Justicia de Cañete, Lima Norte y Loreto.
- Resolución Administrativa N° 305-2011-P-PJ que modifica el artículo tercero y escala vigente del Reglamento del bono por función jurisdiccional.
- Ley N° 29852 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.
- Resolución Administrativa N° 357-2011-P/PJ que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Poder Judicial correspondiente al año 2011.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Resolución Administrativa N° 395-2012-P-CSJCÑ7PJ, que conforma la Comisión de Concurso Abierto de Selección de Personal de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
- Resolución Administrativa N° 038-2012-CE-PJ "Reglamento para el desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial", Artículo 10°.- La plaza vacante y presupuestada sometida a concurso debe de ser de condición permanente. En caso de personal nuevo, que resulte ganador del concurso, deberá superar satisfactoriamente el periodo de prueba legal para adquirir la permanencia en el puesto.
- Resolución Administrativa N° 078-2012-CE-PJ, que modifica el Reglamento para el desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 456-2012-P-CSJCÑ/PJ, que reconforma la Comisión Permanente de Selección para la cobertura de plazas vacantes de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
- Resolución Administrativa N° 078-2012-CE-PJ, de fecha 08 de mayo de 2012, que modifica artículos del reglamento para el desarrollo de los concursos del concurso público abierto de selección de personal del poder judicial" aprobado por R.AD. N° 038-2012-CE-PJ, de fecha 02 de marzo de 2012.

Las decisiones motivadas, la absolución de consultas respecto al esclarecimiento del Reglamento para el desarrollo de concursos y la regulación en los casos no previstos en él, determinadas por la comisión Permanente de Selección se constituirán como base legal para el desarrollo del concurso.

Las decisiones a que se refiere el párrafo precedente deberán ser redactadas y registrada mediante acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° literal "q", del Reglamento para el desarrollo de los concursos de selección de personal.

IV. REQUISITOS GENERALES.

Los requisitos generales que debe cumplir cada postulante serán los siguientes:

Artículo 23° de la Resolución Administrativa N° 038-2012-CE-PJ, que señala los requisitos generales que debe cumplir cada postulante:


Gladys Arias Arias
 PRESIDENTA
 COMISION PERMANENTE DE SELECCION
 CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Eco. Marco Aurelio Fernández Chirinos
 INTEGRANTE
 COMISION PERMANENTE DE SELECCION
 CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Carlos Alberto Torres Angula
 INTEGRANTE
 COMISION PERMANENTE DE SELECCION
 CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

5.4. Resultado final del concurso.

La Comisión Permanente de Selección declarará ganador al postulante de la plaza que apruebe satisfactoriamente cada una de las fases anteriores y obtenga el mayor puntaje, considerando el puntaje mínimo aprobatorio total de **65 puntos**. En caso contrario, la comisión declarará desierta dicha plaza.

La declaración de los ganadores de cada plaza convocada será publicada en la dirección web antes citada.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

6.1 Ninguna persona puede postular a más de una plaza. El incumplimiento de esta disposición ocasiona la descalificación automática del concurso sin derecho a rectificación.

6.2 Los trabajadores del Poder Judicial interesados en participar, tendrán derecho a gozar de licencia y/o permisos con goce de haber por el tiempo que dure la evaluación psicotécnica y/o la evaluación personal, según corresponda.

6.3 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con discapacidad y su Reglamento, la Comisión Permanente de Selección otorgará una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado) a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.

6.4 En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 061-2010- SERVIR/PE, el personal licenciado de las fuerzas armadas se beneficiará con una bonificación adicional del 10% de la nota obtenida en la entrevista personal, siempre y cuando esta condición sea acreditada.

6.5 En caso que se registre un empate entre los puntajes finales acumulados de dos o más candidatos, la Comisión Permanente de Selección decidirá cuál de ellos será el ganador de la plaza concursada. Para tal efecto se registrará en cada acta administrativa el criterio utilizado para tomar esta decisión.

6.6 La Comisión Permanente de Selección podrá modificar el cronograma del Concurso de Selección cuando lo estime conveniente.

6.7. Los postulantes que resulten ganadores en el presente concurso serán designados a la dependencia que postularon, por ninguna circunstancia serán ubicados en otro órgano jurisdiccional y/o administrativo.

VII. PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO ABIERTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 03-2012-PJ-CAÑETE.

N°	CÓDIGO	PLAZA VACANTE CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA	CANTIDAD
01	025368	Técnico Administrativo II	Presidencia Corte Superior	01
02	006718	Asistente Social	Oficina de Administración	01
03	010097	Secretario Judicial	2° Juzgado de Familia	01
04	010183	Asistente Administrativo II	Oficina de Administración	01
05	017765	Sub-Administrador	Módulo Penal - Mala	01
06	017771	Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado	Módulo Penal - Central	01
07	017772	Especialista Judicial de Juzgado	Juzgado Mixto de Yauyos	01
08	017773	Asistente Jurisdiccional de Juzgado	Módulo Penal - Mala	01
09	025348	Secretario Judicial	2° Juzgado Mixto -Cañete	01
10	025358	Secretario Judicial	Juzgado de Paz Letrado - Imperial	01
11	025382	Asistente Judicial	Oficina De Administración	01
12	020471	Secretario Judicial	1° Juzgado Mixto - Cañete	01
13	025357	Secretario Judicial	Juzgado de Paz Letrado - Imperial	01
14	027408	Secretario Judicial	Juzgado de Paz Letrado de Lunahuaná	01
15	025350	Asistente Judicial	2° Juzgado Mixto -Cañete	01
16	025353	Secretario Judicial	1° Juzgado de Familia	01


Gladys Anielia Ramos Arias

PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Eco. Marco Aurelio Fernández Chirinos

INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Carlos Alberto Torres Angulo

INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



En la verificación de la hoja de vida se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de incumplimiento del plazo para la presentación de la documentación requerida será automáticamente descalificado.
- No se validará la información que no se relacione con el puesto a la que postula.
- Si no acredita los documentos registrados en la ficha de postulación será automáticamente descalificado y/o incurra en falsificación o adulteración de documentos, se remitirán los actuados a la dependencia correspondiente para la aplicación de la medida disciplinaria o apertura del proceso que corresponda.
- De comprobarse que no cumple uno de los requisitos del perfil del puesto será descalificado del concurso.
- Los documentos que se presenten no serán devueltos ya que forman parte del acervo documentario del concurso.

5.3.2.2. Entrevista personal.

Esta etapa final estará a cargo de los miembros de la Comisión Permanente de Selección de Personal, siguiendo los siguientes criterios:

- Motivo(s) por el (los) cual (es) no desea continuar en el puesto o trabajo actual, o por el (los) cual (es) se retiró del trabajo anterior, según sea el caso.
- Expectativa, interés y/o motivación para postular al puesto específico en la institución.
- Logros obtenidos en sus puestos o trabajo anteriores, siempre que haya tenido en ellos intervención directa.
- Exploración adicional de las competencias del entrevistado, en relación con aquellas requeridas para el puesto (en base a su evaluación psicotécnica).
- Impresión que causa el entrevistado (como contraste o complemento de lo establecido en su perfil psicológico).
- Otras de relevancia que considere la comisión Permanente de Selección.


Los miembros de la Comisión registrarán los puntajes directamente en el Aplicativo de Postulación, Evaluación y Selección de Personal (PSEP) el cual permitirá la publicación inmediatamente terminada la entrevista personal del puntaje obtenido por cada postulante.


En el caso de que haya más de tres (03) postulantes aptos en cada plaza para la entrevista personal, sólo pasarán a la etapa de entrevista personal los que hayan obtenido los tres (03) puntajes más altos en cada plaza como resultado de las sumas de las puntuaciones de la evaluación curricular, pruebas de conocimiento y psicológica.

En caso los postulantes que obtuvieran el puntaje de empate pasaran a la entrevista personal, aquellas que se encuentran en la misma situación.

De presentarse más de tres postulantes aptos con igual puntaje máximo, participarán todos ellos en la entrevista personal.

El puntaje máximo que podrá obtener cada postulante en esta fase será de 25 puntos.


Gladys Amelia Ramos Arias
PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Eco. Marco Aurelio Fernández Chirinos
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Carlos Alberto Torres Angulo
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



El puntaje máximo que podrá obtener el postulante en esta fase será de treinta (30) puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio para acceder a la siguiente fase de veinte (20) puntos.

Obtenidos los resultados de la evaluación de conocimientos, la Comisión procederá a publicar la relación de los códigos con sus respectivas notas, consignando además la condición de aprobado o no aprobado.

5.3.1.3. Evaluación Psicológica.

La prueba psicológica se inicia con la existencia mínima de un (01) postulante cuya postulación haya sido declarada apta en la Evaluación del perfil académico y requisitos (filtro de información).

El puntaje máximo que podrá obtener el postulante en esta fase será de diez (10) puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio el de ocho (08) puntos para acceder a la siguiente etapa de evaluación.

Culminado el proceso se procederá a la publicación de los códigos de los postulantes con sus respectivas notas, así también del listado de los puestos de trabajo que hayan sido declarados desiertos.

5.3.2. ENTREVISTA PERSONAL.

Esta etapa comprende las siguientes fases:

5.3.2.1. Verificación de la hoja de vida.

Previa a la entrevista personal, la Comisión Permanente de Selección de Personal, obtendrá del Aplicativo de Postulación, Selección y Evaluación de Personal, el código, nombres, apellidos y puntajes acumulados por cada postulante que haya superado la etapa de evaluación de conocimientos.


Luego publicará dicha información en todos los medios posibles de comunicación (diario oficial matices), dando un plazo para que dichos postulantes acrediten con los certificados académicos y/o laborales en copia simple únicamente la documentación registrada en el aplicativo de selección de personal.

Los documentos que presentarán obligatoriamente los postulantes aptos serán:

- Resumen ejecutivo (hoja de vida actualizada) – Anexo 01.
- Declaración Jurada – Anexo 02.
- Copia simple de DNI vigente.
- Constancia de trabajo original.
- Record de medidas disciplinarias en original (función jurisdiccional) emitido por ODECMA de la Corte a la que pertenece, en caso de ser trabajador del Poder Judicial.
- Record de medidas disciplinarias en original (faltas administrativas) en caso de ser trabajador del Poder Judicial.
- Copia simple del diploma, constancia o certificado que acredite la formación académica requerida para el puesto de trabajo al que postula y declarada en la ficha de postulación
- En el caso de los puestos en los que se exija ser profesional colegiado, deberán presentar la constancia de habilitación original emitida por el colegio profesional respectivo.

La documentación antes referida deberá ser presentada en **Mesa de Partes de la Presidencia** de la Corte Superior de Justicia de Cañete, y dirigida a la Presidenta de la Comisión Permanente, sito en la Av. Mariscal Benavides N° 657 – San Vicente de Cañete, 3er piso; en la fecha señalada en el cronograma del concurso y en horario de oficina, desde 8:00 am - 1:30 pm y desde 2:15 pm – 4:45 pm.


Gladys Amelia Ramos Arias
PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Eco. Marco Aurelio Fernández Chirinos
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Carlos Alberto Torres Angulo
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Si el postulante ha realizado una inscripción correcta, el aplicativo le mostrará un código que será el único documento de identificación como postulante durante el proceso de selección, el mismo que deberá mostrar en cada fase de evaluación conjuntamente con el D.N.I. vigente o fotocheck si es trabajador del Poder Judicial.

En caso de extravío o deterioro de la ficha, el postulante tendrá la opción de obtener un duplicado en el mismo aplicativo web.

5.3 EVALUACIONES.

Es de responsabilidad del postulante consultar el enlace denominado **Oportunidad Laboral** en la página web del Poder Judicial, para efectos de tomar conocimiento de los comunicados emitidos por la Comisión Permanente de Selección.

5.3.1 EVALUACIÓN CURRICULAR Y POR COMPETENCIAS.

5.3.1.1. Evaluación del perfil académico y requisitos (filtro de información)

La finalidad de esta evaluación es conocer a los postulantes que cumplen con el perfil exigido para el puesto al que postula.

El filtro de información se realiza sobre la base de los reportes emitidos por el Aplicativo, el cual detalla la información registrada por cada postulante, determinándose el cumplimiento de los requisitos generales.

Concluido el proceso de filtro de información, se procederá a la publicación a través de los comunicados del concurso que se ubica en el link de **oportunidad laboral**, respecto a los códigos de los postulantes aptos y no aptos, por un período de un (01) día, a fin de que aquellos que consideren pertinente presenten sus observaciones, las mismas que serán resueltas en un plazo máximo de 02 días.

Vencido el plazo se procederá a la publicación definitiva de los resultados de esta etapa consignando los códigos de los postulantes aptos y no aptos, además, de la relación de los puestos declarados desiertos.


El postulante que cumple con el perfil requerido para el puesto, será declarado apto y por lo tanto obtiene automáticamente quince (15) puntos.


La Comisión Permanente de Selección, podrá otorgar al postulante hasta 20 puntos adicionales, una vez efectuada la valoración de la ponderación de la experiencia laboral de la Administración Pública bajo el criterio de haber ocupado cargos similares o equivalentes, cuyas estén directamente vinculadas al perfil requerido.

Tabla de puntajes por experiencias (todos los cargos)	
De 8 a más años en labores similares o en ejercicio de su profesión.	20 puntos
De 5 a 7 años en labores similares o en ejercicio de su profesión.	17 puntos
De 2 a 4 años en labores similares o en ejercicio de su profesión.	14 puntos

5.3.1.2. Evaluación de conocimientos.

La prueba de conocimientos se inicia con la existencia mínima de un (01) postulante, y es de carácter eliminatorio, es decir, que su desaprobación descalifica automáticamente al postulante y lo retira del concurso.


Gladys Amelia Ramos Arias
PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Eco. Marco Aurelio Fernández Chirinos
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Carlos Alberto Torres Angulo
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

a. No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que presenta su postulación.

b. No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad por matrimonio y unión de hecho, previsto en el artículo 42° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.

c. En caso de ser ex trabajador de alguna entidad de la administración pública, no haberse extinguido el vínculo laboral por causal de despido o destitución; renuncia con incentivos o, en caso de haberse retirado voluntariamente, no tener registrado en su legajo personal una observación o recomendación negativa escrita por el órgano de control interno o quien haga sus veces.

V. PROCEDIMIENTO.

El concurso de personal deberá seguir el siguiente procedimiento:

5.1. CONVOCATORIA

El anuncio de convocatoria, bases del concurso, cronograma, relación de puestos de trabajo que serán sometidos al concurso y el perfil requerido para cada uno de ellos, se publicará en el enlace **oportunidad laboral** de la página web institucional y en el diario oficial de mayor circulación.

5.2. POSTULACIÓN

La postulación se efectuará a través del aplicativo de Postulación, Selección y evaluación de personal, el cual se encuentra en el enlace **oportunidad laboral** de la página web del Poder Judicial.

Para efectuar una postulación exitosa debe evitar postular en horas de tráfico alto en el servicio internet y además usar el internet Explorer 7 o superior.

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad, tiene por objetivo consignar los datos personales, académicos y laborales, declaraciones juradas y otra información requerida. Esta información permitirá establecer el cumplimiento de los requisitos generales y específicos del puesto de trabajo.


Considerando lo establecido en el párrafo anterior no se permitirá realizar cambios, anulaciones y/o desistimiento en la postulación.


Para acceder a la ficha de postulación, deberán efectuar los siguientes pasos:

- _ Acceder a la página web del Poder Judicial: www.pj.gob.pe.
- _ Seleccionar el enlace **oportunidad laboral**.
- _ Seleccionar la opción: **Convocatorias Externas**.
- _ Seleccionar **Concurso Público-03-2012-CAÑETE**.
- _ Seleccionar el puesto de trabajo al que desea postular.
- _ Registrar la información de la ficha electrónica.

Para el adecuado registro, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial ha desarrollado un Manual del Usuario, el cual se encuentra publicado al lado derecho del detalle de los puestos sometidos a concurso.

Los postulantes podrán efectuar sus consultas y remitirlas a la dirección del correo electrónico: ctorresa@pj.gob.pe.


Gladys Amelia Ramos Arias
PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Eco. Marco Aurelio Fernández Chirinos
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE


Carlos Alberto Torres Angulo
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

x_unidad_ejecutora	c_codplaza	cod_cargo	x_plaza	cod_dependencia	x_basico	x_perfil	x_experiencia	x_conocimiento
001	025368	030302	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1330	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,302.00	ESTUDIOS TÉCNICOS CONCLUIDOS (03 AÑOS), EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACIONES, ESPECIALIDADES AFINES, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (6TO. CICLO)	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS EN LABORES SIMILARES.	CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE OFIMÁTICA
001	006718	020105	ASISTENTE SOCIAL	1304	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,702.00	PROFESIONAL EN ASISTENCIA SOCIAL O TRABAJO SOCIAL	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS, INCLUIDO SERUM (OBLIGATORIO)	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE OFIMÁTICA
001	010097	020101	SECRETARIO JUDICIAL	1716	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,702.00	PROFESIONAL EN DERECHO, CON COLEGIATURA VIGENTE AL COLEGIO AL QUE PERTENECE	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS EN LABORES SIMILARES, O EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	CONOCIMIENTO EN DERECHO PROCESAL CIVIL, PENAL, FAMILIA SEGÚ CORRESPONDA. MANEJO DE OFIMÁTICA
001	010183	020107	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1304	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,702.00	PROFESIONAL CON TÍTULO, COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE EN ADMINISTRACIÓN U OTRAS AFINES	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS EN LABORES SIMILARES	CONOCIMIENTO EN NORMATIVIDAD PÚBLICA, MANEJO DE OFIMÁTICA



Gladys Améilia Ramos Arias
PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJETE



Carlos Alberto Torres Angulo
INTEGRANTE
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJETE



Gladys Améilia Ramos Arias
PRESIDENTA
COMISION PERMANENTE DE SELECCION
CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJETE



001	017765	020115	SUBADMINISTRADOR	2626	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,702.00	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, DERECHO U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES (COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE)	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS	CONOCIMIENTO DE NORMATIVIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, CONOCIMIENTO Y MANEJO DE OFIMÁTICA.
001	017771	020114	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO	2623	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,702.00	PROFESIONAL TITULADO EN DERECHO, CON COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS EN LABORES SIMILARES, O EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA.	CONOCIMIENTOS EN DERECHO PROCESAL PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL CONOCIMIENTO EN DERECHO PENAL, SEGÚN CORRESPONDA. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE OFIMÁTICA.
001	017772	020113	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	261	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,702.00	PROFESIONAL TITULADO EN DERECHO, CON COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS EN LABORES SIMILARES, O EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA.	CONOCIMIENTOS DE DERECHO PROCESAL PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE OFIMÁTICA.
001	017773	030406	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	2626	REMUNERACIÓN BÁSICA S/. 1,502.00	EGRESADO O BACHILLER EN DERECHO	EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS EN LABORES SIMILARES	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE OFIMÁTICA



Carlos Alberto Torres Angulo
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN
CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



Carlos Aurelio Fernández Chirinos
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN
CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Gladys Alicia Ramos Arias
PRESIDENTA

COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN
CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



